

**EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO
SAN JUAN GIRÓN**

HACE SABER

Que en cumplimiento de las funciones propias de este Ministerio Público y conforme lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo y conforme al trámite adelantado por este despacho a su solicitud, se oficio bajo P.M.G. 1296 a la señora **LUZ MARINA BARAJAS** en respuesta dada a su petición incoada con fecha 06/05/2019, bajo el R.I. 1615 emitido por esta Personería Municipal, teniendo en cuenta la imposibilidad y ubicación de la peticionaria este despacho procede a realizar la siguiente notificación:

AVISO

La Personería Municipal San Juan Girón con fecha 13/05/2019 bajo el PMG-1269 , por medio del cual comunica los trámites adelantados a su petición, por tal razón y ante la imposibilidad de ubicación y notificación de la peticionaria, con el fin de dar trámite a la petición procede el Despacho a publicar el presente aviso con fecha de fijación a los **(24)** días de **mayo del año dos mil diecinueve (2019)**, y por el término de cinco (05) días hábiles en un lugar visible de esta Personería Municipal, para notificar a la peticionaria.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para constancia de lo anterior se fija el presente aviso en lugar público y visible de la Personería Municipal de Girón ubicada en la carrera 25 No 29 – 19 casco antiguo girón Santander por el término legal de cinco (05) días hábiles a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del 2019 siendo las 8:00 a.m.

Cordialmente,


MILGE MILENA CHARARRO
Personera Municipal (E)

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Luego de haber permanecido fijado por el termino legal, se desfija el presente aviso a los treinta y uno (31) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019) siendo las 8:00 a.m. en el municipio de Girón Santander.

CONSTANCIA DE DESFIJACION EL DIA 31 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 20(19)

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Proyectó: Stefany Ortiz

San Juan Girón, mayo 13 de 2019

PMG. No. 1296 - 2019 R.I. 1615

Señora

LUZ MARINA BARAJAS PITA

Sector 4 Manzana B No. 25 B – 07 Barrio Ciudadela Nuevo Girón

Tel. 311 831356

Girón

Asunto: Respuesta A Solicitud Presentada el Día 06/05/2019 Bajo El R.I 1615.

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestra labor y en calidad de agente del ministerio público y en atención a la solicitud de la referencia, muy respetuosamente nos permitimos informarle lo siguiente:

Que estudiada su solicitud y teniendo en cuenta que la misma va dirigida a la Unidad para las Víctimas de conformidad con los Art. 21 y 23 de la ley 1437 de 2011 CPACA, sustituido por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015, mediante correo electrónico con el PMG NO. 1295 - 2019 R.I 1615 de fecha 13/05/2019 le indicamos que su solicitud fue remitida a la referida entidad con el fin que se brinde la respuesta e información requerida. Adjunto lo anunciado

Agradezco la atención que se sirva realizar a la respuesta de la referencia.

Cordialmente,



EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Proyecto: Carlos Alberto Jerez Bayona – Abogado Contratista
Reviso: Juan Carlos Carvajal - Abogado Contratista

Zimbra:

personeria@giron-santander.gov.co

Re: REMISIÓN POR COMPETENCIA DE SOLICITUD ALLEGADA POR LA SEÑORA LUZ MARINA BARAJAS PITA, BAJO EL R.I 1615

De : Laura Viviana Palomino Plata
<Laura.Palomino@unidadvictimas.gov.co>

lun, 13 de may de 2019 10:41

📎 1 ficheros adjuntos

Asunto : Re: REMISIÓN POR COMPETENCIA DE SOLICITUD ALLEGADA POR LA SEÑORA LUZ MARINA BARAJAS PITA, BAJO EL R.I 1615

Para : personeria@giron-santander.gov.co

Buen día

La solicitud fue radicada como PQR bajo el número:
SGV Id Caso: 29117666 Numero(s) de Radicado(s): 201913012065702

Cordialmente,

Laura Viviana Palomino Plata

Profesional Universitario
Puntos de Atención Girón y Barbosa
Dirección Territorial Santander
Tel: 018000911119 - (+571) 4261111
Carrera 25 No. 29 - 19
Girón - Santander
www.unidadvictimas.gov.co



De: personeria@giron-santander.gov.co <personeria@giron-santander.gov.co>

Enviado: lunes, 13 de mayo de 2019 10:28:08 a.m.

Para: Laura Viviana Palomino Plata

Asunto: REMISIÓN POR COMPETENCIA DE SOLICITUD ALLEGADA POR LA SEÑORA LUZ MARINA BARAJAS PITA, BAJO EL R.I 1615

Giron, mayo 13 de 2019

Al Contestar Favor Citar el Siguiente Numero
PMG NO. 1295 - 2019 R.I 1615

Señores
UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
Punto de Atención Giron
E.S.D.

Asunto: REMISIÓN POR COMPETENCIA DE SOLICITUD ALLEGADA POR LA SEÑORA LUZ MARINA BARAJAS PITA, BAJO EL R.I 1615

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestra labor, actuando en calidad de agente del Ministerio Público y en atención a la solicitud presentada por la señora de la referencia, quien solicita se expida a su favor la fecha exacta de la declaración como víctima del conflicto armado.

Por lo anteriormente mencionado y teniendo en cuenta que la anterior solicitud va dirigida a la Unidad para las Víctimas, de conformidad con los Art. 21 y 23 de la ley 1437 de 2011 CPACA, modificado por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015 y en aras de dar trámite a la presente solicitud, amablemente nos permitimos remitir lo referente, para que su entidad se sirva dar respuesta y suministre la información requerida a la peticionaria. para tal fin se adjunta solicitud en (2) folios útiles para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradezco el curso y gestión que se sirva realizar a la presente remisión.

Cordialmente,

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE

Personero Municipal

Proyecto: Carlos Alberto Jerez Bayona - Abogado Contratista

Personería Municipal

Dirección: Cra 25 # 29-19. Girón - Santander

Teléfono: 6466805

De : personeria@giron-santander.gov.co

lun, 13 de may de 2019 10:28

Asunto : REMISIÓN POR COMPETENCIA DE SOLICITUD
ALLEGADA POR LA SEÑORA LUZ MARINA BARAJAS
PITA, BAJO EL R.I 1615

📎 1 ficheros adjuntos

Para : laura palomino
<laura.palomino@unidadvictimas.gov.co>

Giron, mayo 13 de 2019

Al Contestar Favor Citar el Siguiete Numero
PMG NO. 1295 - 2019 R.I 1615

Señores
UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
Punto de Atención Giron
E.S.D.

Asunto: REMISIÓN POR COMPETENCIA DE SOLICITUD ALLEGADA POR LA SEÑORA LUZ MARINA BARAJAS PITA, BAJO EL R.I 1615

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestra labor, actuando en calidad de agente del Ministerio Público y en atención a la solicitud presentada por la señora de la referencia, quien solicita se expida a su favor la fecha exacta de la declaración como víctima del conflicto armado.

Por lo anteriormente mencionado y teniendo en cuenta que la anterior solicitud va dirigida a la Unidad para las Víctimas, de conformidad con los Art. 21 y 23 de la ley 1437 de 2011 CPACA, modificado por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015 y en aras de dar trámite a la presente solicitud, amablemente nos permitimos remitir lo referente, para que su entidad se sirva dar respuesta y suministre la información requerida a la peticionaria. para tal fin se adjunta solicitud en (2) folios útiles para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradezco el curso y gestión que se sirva realizar a la presente remisión.

Cordialmente,

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE

Personero Municipal

Proyecto: Carlos Alberto Jerez Bayona - Abogado Contratista

Personería Municipal

Dirección: Cra 25 # 29-19. Girón - Santander

Teléfono: 6466805

Solicitud incoada por Maria Barajas Pita ante Unidad de Víctimas -Rad 1615 -

 **19.PDF**

410 KB

| | | | | | |
|--------------------------|----------------------------|-----|--------------|-----|--------------------------|
| 472 | Motivos de Devolución | 1 2 | Desconocido | 1 2 | No Existe Número |
| | | 1 2 | Rehusado | 1 2 | No Reclamado |
| | | 1 2 | Cerrado | 1 2 | No Contactado |
| | Dirección Errada | 1 2 | Fallecido | 1 2 | Apartado Clausurado |
| | No Reside | 1 2 | Fuerza Mayor | | |
| Fecha 1: | DIA | MES | AÑO | R | D |
| | 16 | MAY | 2019 | | |
| Nombre del distribuidor: | Jose Ignacio Martinez Ramo | | | | Nombre del distribuidor: |
| Centro de Distribución: | C.C. 91 480 061 B/ga | | | | Centro de Distribución: |
| Observaciones: | Fletera No Pucuh Blanca | | | | Observaciones: |

